

VISTOS:

- Sesión Ordinaria N° 16 y N° 17, de fechas 01 y 08 de Junio de 2011, del Honorable Concejo Municipal.
- Acuerdos N° 174 y N° 185, de fechas 01 y 08 de Junio de 2011, del Honorable Concejo Municipal.
- Memorandum N° 458, de fecha 15 de Junio de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **1.500.000** al **CLUB DEPORTIVO DE ESGRIMA DE ARICA**, R.U.T. N° 65.540.910-6, representada por doña Mónica Romero Pérez, Rut. 9.051.855-0, destinada a financiar gastos de Movilización, alojamiento y premiación del Campeonato Internacional de Esgrima "Copa San Marcos de Arica 2011".

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB DEPORTIVO DE ESGRIMA DE ARICA**, se encuentra vigente, Registro N° 1005227 de fecha 10 de Junio de 2005 en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas, según Certificado emitido por el Director Regional del Instituto Nacional de Deportes Arica y Parinacota.

El **CLUB DEPORTIVO DE ESGRIMA DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 342.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Pasajes y Movilización	\$ 503.050.-
Otros: Alojamiento	600.000.-
Trofeos	102.000.-
Medallas	294.950.-
TOTAL	\$ 1.500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.939.001.043 Club Deportivo de Esgrima de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



WSM/CCG/LCP/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión - Secplan * Archivo *